



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



REF.: Acoge rebaja de activos destinados actividad primaria en Patente municipal Comercial.

D.R. N° 56
09.07.2024

EXENTO N° 001115

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 09 JUL 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1566 de fecha 25 de junio de 2024.
 - La Solicitud de rebaja de activos destinados a la actividad primaria para la determinación de valor patente municipal
 - Formulario N° 22 año tributario 2024, declarado por Agrícola Alicura SpA
 - Balance tributario de 8 columnas al 31 de diciembre de 2023.
 - Determinación del capital propio tributarios al 1° de enero de 2024 declarado.
 - Detalle de activos fijos y valor tributario destinado a la actividad primaria y terciaria al 31.12.2023..
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 000937 de fecha 30 de julio de 2020, otorga patente Municipal a la razón social " Agrícola Alicura SpA, RUT N° 76.5294.270-3 y decreto N° 000804 de fecha 21-07-2022 rectifica rubro.
- 3.- Informe de Asesor Jurídico Municipal de fecha 27 de junio de 2024.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE la solicitud de rebaja de activos destinada a actividad primaria en Patente Municipal Comercial, Rol 2000416 a la razón social **AGRÍCOLA ALICURA SPA, RUT N° 76.524.270-3**, representante legal, don Pedro José Jaramillo Valdés, Cédula de Identidad N° 13.241.481-5, rubro: Inversiones de fondos mutuos, con domicilio tributario en Lt. 1 Pc. 6, Fundo Ucuque de la comuna de Litueche.

DEJASE ESTABLECIDO, que el valor de la contribución por patente municipal comercial deberá calcularse conforme a la tributación tributaria pertinente, destinado aquella parte gravada y que dice relación con actividad de Sociedad de Inversiones.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

